Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE LOCALES REGIONALES Y ZONALES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID Nº 385.253.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de octubre del año 2020, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación – Coordinación de Alquileres, ubicada en el 2° Piso del Bloque 8 – Oficinas Administrativas, Financieras y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, conforme al Decreto N° 2.992/19 por el cual se deroga el Decreto N° 21.909/03, se procede a realizar la evaluación de la Locación de Inmuebles Determinado Plurianual – Ad Referéndum – ID Nº 385.253.

Por Resolución FGE N. °:1.755 de fecha 30 de junio de 2020, en su artículo 2° dispuso: "DESIGNAR", como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios:

- Ing. Luis Carlos Saucedo, Director de Centros Regionales
- Lic. Óscar Cano, jefe de Servicios Regionales de la Dirección de Centros Regionales
- Lic. Stella Maris Franco Bareiro, Coordinadora Interina de la Coordinación de Alquileres

1. Antecedentes

- Memorándum DCR N° 2128/2020 de fecha 07/09/2020, de la Dirección de Centros Regionales, por el cual remiten solicitud para las siguientes sedes Regionales y Zonales según detalle:

  - ✓ Fiscalía Zonal de Laureles- Dpto. de Ñeembucú – Oferente: Silvina Molinas Vda. De Arce, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Zonal de General Díaz - Dpto. de Ñeembucú – Oferente: Mirelia Noemi Caballero, acompañado de justificación correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Regional de Filadelfia - Dpto. de Boquerón – Oferente: Heinrich Paul Enns, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Regional de Cordillera Sede I - Dpto. de Cordillera – Oferente: Felipe Santiago Paredes, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Regional de Cordillera Sede II - Dpto. de Cordillera – Oferente: Felipe Santiago Paredes, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Regional de Caazapá - Dpto. de Caazapá – Oferente: María Elena Inés Ramírez Vda. De Vera, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Regional de Itapuá - Dpto. de Itapuá – Oferente: Pedro Oscar Enrique Fuentes Otazo, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente
  - ✓ Fiscalía Zonal de Horqueta - Dpto. de Concepción – Oferente: Brenda María Barrios González, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Zonal de Curuguaty - Dpto. de Canindeyú – Oferente: Erna Luise Burger, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.
  - ✓ Fiscalía Zonal de Saltos - Dpto. de Guaira – Oferente: Lucila Aguilera, acompañado de justificación y carta oferta correspondiente.

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Lic. Óscar Cano
Jefe de Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

- Consta Dictamen U.O.C N° 19/2020 de fecha 08/09/2020.
- Consta Dictamen Jurídico D.A.J. Nº 99/2020 de fecha 11/09/2020.
- Resolución F.G.E. N° 2.998 de fecha 23/09/2020 por el cual se autoriza el llamado.
- Consta Dictamen Técnico U.O.C. Nº 27 de fecha 01/10/2020.
- Nota U.O.C. N° 414 de fecha 01/10/2020 de comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Reporte de Publicación del Llamado de fecha 07/10/2020.
- Constancia de Ad Referéndum (Gs. 3.862.692.000.- guaraníes tres mil ochocientos sesenta y dos millones seiscientos noventa y dos mil).
- El llamado no cuenta con Adendas emitidas.

Han sido invitadas a presentar ofertas, los siguientes oferentes:

R.U.C	Nombre	Teléfono	Email
401708-0	HEINRICH PAULS ENNS	0491 32900	dcfabiola@chaconet.com.py
1318248-0	LUCILA AGUILERA MARTINEZ	046243196	italo.golin_@outlook.com
380804-1	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	071 202 665	veracontabilidad@gmail.com
4927919-0	Brenda Barrios González	422976/0984301588	brendasusanabarrios@hotmail.com
1239002-0	SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	0984146286/0984146286	silvina_moljim@hotmail.com
3874771-5	MIRELIA NOEMI CABALLERO VELAZQUEZ	0982142013/0982142013	caballerovelazquezm@hotmail.com
623757-6	MARIA ELENA INES RAMIREZ DE VERA	232380/	celitavera@hotmail.com
1120064-2	ERNA BURGUER	291242/	Ernasrl@rieder.net.py
158294-1	FELIPE SANTIAGO PAREDES	227535/	vicenterosso@hotmail.com

2. Acto de Apertura de Ofertas

El acto se realizo en las oficinas de la unidad operativa de contrataciones del Ministerio Público – Coordinación de Alquileres, siendo las 09:15 horas del 12/10/2020, conforme al siguiente detalle:

ORDEN	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	ITEM OFERTADO
1	SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	Gs 81.720.000	Fiscalía Zonal de Laureles – Dpto. de Ñeembucú
2	MIRELIA NOEMI CABALLERO VELÁZQUEZ	Gs 95.220.000	Fiscalía Zonal de General Díaz - Dpto. de Ñeembucú
3	HEINRICH PAULS ENNS	Gs 324.000.000	Fiscalía Regional de Filadelfia
4	FELIPE SANTIAGO PAREDES	Gs 410.400.000	Fiscalía Regional de Cordillera Sede I – Caacupé
5		Gs 312.300.000	Fiscalía - Regional de Cordillera

Lic. Stella Maris Franco Barreiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Jefe de [illegible] Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

	FELIPE SANTIAGO PAREDES		Sede II – Caacupé
6	MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA	Gs 294.516.000	Fiscalía Regional de Caazapá
7	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	Gs 1.178.172.000	Fiscalía Regional de Itapúa – Encarnación
8	BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	Gs 392.724.000	Fiscalía Zonal de Horqueta – Dpto. de Concepción
9	ERNA LUISE BURGUER	Gs 145.296.000	Fiscalía Zonal de Curuguaty – Dpto. de Canindeyú
10	LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ	Gs 628.344.000	Fiscalía Zonal de Saltos del Guaira – Dpto. de Canindeyú

2.1. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas

Sin observaciones.

3. Verificación de los Documentos Sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°	OFERENTES	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documento que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente.	Declaración Jurada de no hallarse comprometido en las inhabilidades del Art 40 y la declaratoria de integridad del art 20(Res 330/07)
1	SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	Presenta	Presenta Declaración Jurada Requerido: Gs 4.086.000 Presentado: Gs 4.086.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
2	MIRELIA NOEMI CABALLERO VELÁZQUEZ	Presenta	Presenta Declaración Jurada Requerido: Gs 4.761.000 Presentado Gs 4.761.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
3	HEINRICH PAULS ENNS	Presenta	Presenta Póliza Original de la Consolidada de Seguros Nº 1508049391-END.:000 Requerido: Gs. 16.200.000 Presentado: Gs. 16.200.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
4	FELIPE SANTIAGO PAREDES Sede I	Presenta	Presenta Póliza Original de la Empresa SANCOR SEGUROS S.A. Nº 1508003161 Requerido: Gs. 20.500.000 Presentado: Gs. 194.000.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Lic. [illegible] Cano
Jefe de [illegible] Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

5	FELIPE SANTIAGO PAREDES Sede II	Presenta	Presenta Póliza Original de la Empresa SANCOR Seguros Nº 1508003161 Requerido: Gs 15.615.000 Presentado: Gs 194.000.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
6	MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA	Presenta	Presenta Póliza Original de Rumbos SA Nº 1508038864 Requerido: Gs. 14.725.800 Presentado: Gs. 14.725.800	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
7	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	Presenta	Presenta Póliza Original de Regional Seguros Nº 1508001677 Requerido Gs. 58.908.600 Presentado: Gs. 58.908.600	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
8	BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	Presenta	Presenta Póliza Original de la Consolidada de Seguros Nº 1508049394-END.:000 Requerido: Gs.19.636.200 Presentado: Gs. 19.636.200	Poder especial acompañado de cedula de identidad	Presenta
9	ERNA LUISE BURGUER	Presenta	Presenta Declaración Jurada Requerido: Gs 7.264.800 Presentado: Gs. 7.264.800	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta
10	LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO/ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ	Presenta	Presenta Póliza Original de la Consolidada de Seguros Nº 1508049375-END.:000 Requerido: Gs 31.417.200 Presentado: Gs. 31.500.000	Presenta copia de cedula de identidad	Presenta

Los oferentes cumplen con la presentación de la documentación sustancial y por consiguiente prosiguen el proceso de evaluación del presente llamado.

4.Verificación de Conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

A fin de complementar la información proporcionada en la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de Evaluación ha verificado a través de la base de datos del SINARH si los oferentes y/o representantes se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), de acuerdo al siguiente detalle.

Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	**CI N°**	**Carácter de Representación**	**Registro en SINARH Verificado en: www.documentos.gov.py**
SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	1.239.002	Firmante	No registra datos Constancia Nº 596374

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Jefe de ... Cano
... Regionales
Dirección ... Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

MIRELIA NOEMI CABALLERO VELÁZQUEZ	3.874.771	Firmante	No registra datos Constancia Nº 596406
HEINRICH PAULS ENNS	401.708	Firmante	No registra datos Constancia Nº 596180
FELIPE SANTIAGO PAREDES	158.294	Firmante	Jubilado Docente Nº 596199
FELIPE SANTIAGO PAREDES	158.294	Firmante	Jubilado Docente Constancia Nº 596199
MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA	623.757	Firmante	Jubilada – Magisterio Constancia Nº 596229
PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	380.804	Firmante	Jubilado Docente Constancia Nº 596262
BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	4.927.919	Firmante	No registra datos Constancia Nº 596284
ERNA LUISE BURGUER	1.120.064	Firmante	No registra datos Constancia Nº 596312
LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO/ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ	1.318.248 291.892	Firmante	Jubilada - Magisterio Constancia Nº 596338/596342

Con referencia al oferente **PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO**, según datos del SINARH, figura registrado como Docente (Cargo permanente) en la Universidad Nacional de Itapuá. Ante esta situación, se hace preciso tomar en consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular: Primeramente, corresponde traer a colación a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto sigue: ***"…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes*** *de la Universidad Nacional* ***y de las Instituciones*** *oficiales de educación primaria, secundaria y* ***técnica;…"***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"…las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley…"***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes.

Con referencia al oferente **FELIPE SANTIAGO PAREDES**, según datos del SINARH, figura registrado como Docente (Cargo permanente) en la Universidad Nacional de Derecho. Ante esta situación, se hace preciso tomar en consideración los siguientes términos de las leyes que competen a este caso particular: Primeramente, corresponde traer a colación a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 1.626/00 *De la Función Pública,* que establece cuanto

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Cano
Locales Regionales
Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales

sigue: ***"…Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes*** *de la Universidad Nacional* ***y de las Instituciones*** *oficiales de educación primaria, secundaria* ***y técnica;…"***. De lo expuesto en el citado artículo surge que la Ley de la Función Pública excluye de su ámbito de aplicación (y por tanto de sus prohibiciones) a las personas mencionadas en el mismo; inclusive, siguiendo con el análisis del Art. 40 corresponde finalmente traer a colación, lo expuesto en el ***inciso l)*** que dice: ***"…las demás personas físicas o jurídicas que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición judicial o de la Ley…"***, por lo cual debemos remitirnos a la Ley Nº 17.251/01 que establece el Estatuto del Docente, el cual constituye la normativa aplicable al ejercicio de la profesión de educador en los niveles de educación inicial, escolar básica y media del Sistema Educativo Nacional, que se ejerza en establecimientos, centros o instituciones educativas públicas o privadas; y decir que de la verificación del citado documento, podemos comprobar que no existe disposición legal alguna que específicamente restrinja al personal docente en actividad, el derecho a presentar ofertas en procedimientos de Contratación Pública regidos por la Ley 2.051/03, por tal razón, consideramos que las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2.051/03, no serían aplicables a los docentes.

Así también, se ha verificado que **MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA, LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO y ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ**, son Jubiladas del Magisterio.

Por tanto, atendiendo las consideraciones expuestas no amerita descalificar las ofertas de los oferentes PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO, FELIPE SANTIAGO PAREDES, MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA, LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO y ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ para el presente llamado.

5. Análisis de Precios Ofertados

Luego del análisis de los precios ofertados con respecto a los costos referenciales y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su artículo 4º, se visualiza que los precios ofertados están dentro de los parámetros establecidos.

6. Solicitud de Documentación de Carácter Formal.

Seguidamente, a fin de complementar la documentación requerida en la Carta de Invitación para Locación de Inmuebles, se realizó la verificación de documentación formal a los oferentes, conforme el siguiente detalle:

Lic. Stella María Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Cano
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM "ALQUILER DE LOCALES REGIONALES Y ZONALES PARA EL MINISTERIO PÚBLICO" - ID Nº 385.253.

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES						
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	g) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Título de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	j) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos (Ley Nº 6355/19)
1-Fiscalía Zonal de Laureles – Dpto. de Ñeembucú	SILVINA MOLINAS VDA. DE ARCE	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
2-Fiscalía Zonal de General Díaz - Dpto. de Ñeembucú	MIRELIA NOEMI CABALLERO VELÁZQUEZ	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
3-Fiscalía Regional de Filadelfia	HEINRICH PAULS ENNS	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
4-Fiscalía Regional de Cordillera Sede I – Caacupé	FELIPE SANTIAGO PAREDES	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
5- Fiscalía - Regional de Cordillera Sede II – Caacupé	FELIPE SANTIAGO PAREDES	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
6-Fiscalía Regional de Caazapá	MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
7-Fiscalía Regional de Itapúa – Encarnación	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
8-Fiscalía Zonal de Horqueta – Dpto. de Concepción	BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
9-Fiscalía Zonal de Curuguaty – Dpto. de Canindeyú	ERNA LUISE BURGUER	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa
10-Fiscalía Zonal de Saltos del Guairá – Dpto. de	LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO/ ERMELINDA	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Cano
Servicios Regionales
Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

El ítem 1 Fiscalía zonal de Laureles - Departamento de Ñeembucú e ítem 2 Fiscalía zonal de General Díaz - Departamento de Ñeembucú por no contar con la acreditación fehaciente de la titularidad del inmueble en cuestión y corroborar que la propiedad esté libre de gravámenes o restricciones que puedan afectar su uso.

7. Recomendación

POR TANTO, conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles, y amparados en el Art. 30 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y demás disposiciones legales vigentes, este comité de evaluación **RECOMIENDA A LA SEÑORA FISCAL GENERAL DEL ESTADO, SALVO MEJOR PARECER**:

ADJUDICAR la presente Locación de Inmueble para la Fiscalía Regionales y Zonales para el Ministerio Público en consideración a que han cumplidos con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación de Locación de Inmuebles del presente llamado, conforme al ID Nº 385.253 según el siguiente detalle:

Item	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	Meses	AÑO: 2020	AÑO: 2021	AÑO: 2022	AÑO:2023
3	Fiscalía Regional de Filadelfia	HEINRICH PAULS ENNS	36	22.500.000	108.000.000	108.000.000	85.500.000
4	Fiscalía Regional de Cordillera Sede I – Caacupé	FELIPE SANTIAGO PAREDES	36	28.500.000	136.800.000	136.800.000	108.300.000
5	Fiscalía Regional de Cordillera Sede II – Caacupé	FELIPE SANTIAGO PAREDES	36	21.687.500	104.100.000	104.100.000	82.412.500
6	Fiscalía Regional de Caazapá	MARIA ELENA INES RAMIREZ VDA. DE VERA	36	20.452.500	98.172.000	98.172.000	77.719.500
7	Fiscalía Regional de Itapúa - Encarnación	PEDRO OSCAR ENRIQUE FUENTES OTAZO	36	81.817.500	392.724.000	392.724.000	310.906.500
8	Fiscalía Zonal de Horqueta – Dpto. de Concepción	BRENDA MARIA SUSANA BARRIOS GONZÁLEZ	36	27.272.500	130.908.000	130.908.000	103.635.500
9	Fiscalía Zonal de Curuguaty – Dpto. de Canindeyú	ERNA LUISE BURGUER	36	10.090.000	48.432.000	48.432.000	38.342.000
10	Fiscalía Zonal de Saltos del Guairá – Dpto. de Canindeyú	LUCILA AGUILERA VDA. DE GALEANO/ ERMELINDA AGUILERA MARTÍNEZ	36	43.635.000	209.448.000	209.448.000	165.813.000

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina
de la Coordinación de Alquileres
Ministerio Público

Lic. [illegible] Cano
Jefe de [illegible] Servicios Regionales
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Ing. Agr. Luis Carlos Saucedo
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

DECLARAR DESIERTO los ítem 1 Fiscalía zonal de Laureles - Departamento de Ñeembucú; ítem 2 Fiscalía zonal de General Díaz - Departamento de Ñeembucú, en virtud al inciso "b" "que ninguna de las ofertas reúna la condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas….".

Es nuestro Informe.-

Ing. Luis Carlos Saucedo
Dirección de Centros Regionales

Lic. Óscar Cano
Jefe de Servicios Regionales

Lic. Stella Maris Franco Bareiro
Coordinadora Interina de la Coordinación de Alquileres